



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201400071 00 - 110013336035201400072 00 110013336035201400273 00 - 110013336035201400219 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Segundo Pablo Chauza Ordóñez y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a las sentencias de dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y treinta y uno de marzo de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

A favor de Segundo Pablo Chauza y otros	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 3.835.764,98	fol. 265-01
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	fol. 365, c.3
GASTOS DEL PROCESO	\$ 63.000,00	fol. 399, c.3
TOTAL	\$ 3.898.764,98	

A favor de Jhon Jairo Montoya y otros	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 4.517.598,86	fol. 265-01
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	fol. 365, c.3
TOTAL	\$ 4.517.598,86	

A favor Robinzon Orejuela Mina y otros	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 9.764.249,13	fol. 265-01
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	fol. 365, c.3
TOTAL	\$ 9.764.249,13	

A favor de Luis Fernando Lerma y otros	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 11.328.154,41	fol. 265-01
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	fol. 365, c.3
TOTAL	\$ 11.328.154,41	

Son:

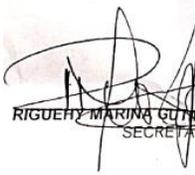
A favor de Segundo Pablo Chauza y otros: Tres millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos (\$3.898.764,98).

A favor de Jhon Jairo Montoya y otros: Cuatro millones quinientos diecisiete mil quinientos noventa y ocho pesos con ochenta y seis centavos (\$4.517.598,86).

A favor de Robinzon Orejuela Mina y otros: Nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos con trece centavos (\$9.764.249,13).

A favor de Luis Fernando Lerma y otros: Once millones trescientos veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos (\$11.328.154,41).

Hoy **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

